



SESION 2023-022 ORDINARIA

Fecha: 02 de noviembre del 2023 Lugar de sesión: Edificio Central Hora de inicio: 5:12 p.m. Hora de término 9:05 p.m.

INTEGRANTES

Kennly Garza Sánchez Presidenta Junta Directiva

Rosibel Vargas Durán Directora Secretaria

Ivannia Bonilla GaritaDirectoraMilton Brenes RodríguezDirectorAndrés González ChacónDirector

ASISTENTES

- Kennly Garza Sánchez (quien preside)
- Rosibel Vargas Durán
- Ivannia Bonilla Garita
- Milton Brenes Rodríguez
- Andrés González Chacón

AUSENTES CON JUSTIFICACION

ASISTENTES EN CALIDAD DE INVITADOS:

María Auxiliadora Cháves
 Olga Cabalceta
 Auditora Interna
 Asesora Jurídica A.I.

Andrea Ceciliano, Adriana Mora UAPINA

Rebeca Muñoz, Jeannina Rodríguez
 Oficina de Planificación.

Kathia Castellón, Teresa Serrano, Jimena Monge Depto. de Protección

• Guiselle Zúñiga

SECRETARIA DE ACTAS:

Xiomara Marín Araya

ARTICULO 001)

Gerente Administrativa

"COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM".

Al ser las cinco de la tarde con ocho minutos, inicia la sesión con los siguientes miembros de Junta

Directiva:

Rosibel Vargas Durán Ivannia Bonilla Garita Milton Brenes Rodríguez Andrés González Chacón





La señora Kennly Garza, Presidenta de Junta Directiva se incorpora a la sesión a las siete de la noche con diez minutos.

ARTICULO 002)

Revisión y aprobación de la Agenda

Los miembros de Junta Directiva revisan y aprueban la agenda presentada para el día de hoy.

ARTICULO 003)

Revisión y aprobación de actas.

Revisión y aprobación del acta correspondiente a la Sesión Ordinaria 2023-021 celebrada el 26 de octubre del 2023.

ARTICULO 003) APARTE 01)

REVISADA EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA NUMERO 2023-021, CELEBRADA EL DIA 26 DE OCTUBRE DEL 2023, **SE ACUERDA**: APROBAR EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA 2023-021, CELEBRADA 26 DE OCTUBRE DEL 2023

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 004)

Se retoma para conocimiento y aprobación la Presentación relacionada a los Compromisos del PANI, que se están desarrollando en el marco de la Política de Niñez y Adolescencia, a efecto de dar respuesta a las consultas y observaciones planteadas por los miembros de Junta Directiva, a cargo de la señora Adriana Mora y Andrea Ceciliano de la Unidad de Análisis de la Política e Información (UAPINA) y de la señora Rebeca Muñoz y Jeannina Rodríguez de la Oficina de Planificación Institucional.

La señora Muñoz indica a los miembros de Junta Directiva que la presentación que van a realizar se enmarca en las observaciones que fueron realizadas por los miembros de Junta Directiva las cuales esperan aclarar e incorporar, de acuerdo a las etapas que se van desarrollando en la construcción de Política de Niñez y Adolescencia, para lo cual se van a ir viendo uno a uno, aclara que las observaciones son más de forma que de fondo; en relación a las observaciones, detalla que el





Director Milton Brenes planteó que en el marco de una Política Nacional, conviene que cuando refiera a la elaboración de una Política Interna, se utilice esa denominación y preguntarse si la figura administrativa correcta para impulsar acciones internas de distintos fines es una política, o lineamiento o alguna otra, por lo que sugiere revisar esto a la luz de las experiencias de políticas específicas realizadas en el año 2014 a 2018 y valorar en términos de la administración pública, cuándo se puede hablar de una Política Interna y cuando de una Política Nacional impulsada propiamente por la institución; ante lo cual la señora Muñoz indica que el marco referencial para la elaboración de las intervenciones públicas que son las diversas acciones o respuestas que realiza el Estado frente a situaciones socialmente problemáticas lo establece Mideplan y estas se constituyen a partir de las 4P que son las políticas, planes, programas y proyectos, de manera que de acuerdo a esta observación, se propone realizar una homogenización de conceptos a nivel interno tomando como referencia los lineamientos de Mideplan y hacer una verificación del alcance de las políticas propuestas como parte del trabajo restante, que corresponde a la focalización de las intervenciones en cuanto a regiones, grupos objetivo, indicadores, metas y presupuesto según la matriz del plan de acción, buscando el alineamiento en la medida de lo posible de los conceptos establecidos.

Política Nacional de la Niñez y la Adolescencia 2024-2036																		
Eje:	Protección Especial																	
Estratégico	Garantizar el derecho de las personas menores de edad a la protección especial, de manera oportuna, eficiente, eficaz, de calidad, sensible y flexible a sus particularidades, mediante intervenciones estatales interinstitucionales e intersectoriales articuladas, con la participación de las personas menores de edad, sus familias y de la sociedad en general.																	
Indicador de impacto	r de XXX																	
Meta al 2036 XXX																		
Resultado esperado	Eje transver sal	Lineamiento estratégico	Grupo etario	Població n objetivo	Región	n	Institucione s corresponsa bles	Acciones	Grupo	Població n objetivo	Región	Institucio nes Ejecutoras	Indicado r (de resultad o)	Línea base	Metas		Presupuesto proyectado por año	
														2022	2024	2036	2024	2036
1. Person as menores de edad	1.1 Abordaje integral de las diferente s expresion es de violencias	derechos, a la i prevención de situaciones violatorias de estos y a una	Primera infancia Niñez Adolesc encia	niñes y adolescen	1	PANI	INAMU MSP MJP (Vice Paz) MS (CEN- CINAI / IAFA) ICODER MGP (DINADECO)	1. (Acción estratégic a 1)										
viviendo y desarrollánd ose en una sociedad que								2. (Acción estratégic a 2)										
respeta sus derechos y asegura entornos libres de todo tipo de violencias.								3. (Acción estratégic a 3)										





Informa que otras de las observaciones del Director Brenes versa en considerar que los compromisos PANI tengan una fecha de cumplimiento y producto específico entregables donde se materialice cada acción y valorar la creación de convenios generales y específicos con las universidades públicas, y colegios profesionales en el desarrollo de intervenciones terapéuticas, para lo cual la señora Muñoz indica que este instrumento ya está casi completo y procede a detallar la matriz que contempla las metas de ejecución para los años del 2024 al 2036, donde cada intervención va a tener un plazo de cumplimiento y un grado de avance, con un proceso monitoreo donde se solicitarán todas las evidencias correspondientes para verificar que realmente esté se esté dando cumplimiento, en cuanto a los convenios menciona que con respecto a este tipo de espacios, si se trabajado con el CONARE para la realización de un análisis de la política, y que a partir de ahí, hagan una devolución al PANI de dónde, en qué medida y como pueden aportar o colaborar con esta construcción, pero a las Universidades Públicas o Colegios Profesionales no se les puede comprometer o exigirles dentro de un Política Pública, pero si se han tomado las medidas paralelas al proceso para entablar conversaciones y poder generar espacios ya sea un aporte que estas entidades definan o bien un acercamiento con las instituciones para poder reforzar las intervenciones que estén proponiendo; el Director Milton agradece la atención a sus observaciones y menciona que comprende que es un proceso complejo por lo que ha tratado de ser muy prudente y a la altura de que las observaciones planteadas sean realistas porque no se van a hacer observaciones metodológicas sobre un proceso que ya se realizó, pero manifiesta que está muy satisfecho con las respuestas.

La señora Ceciliano indica que en relación a la observación planteada por el Director González, sobre si existe presupuesto para la implementación de las acciones nuevas que se van a implementar en el marco de la política, menciona que es una preocupación no solo del PANI sino también de todas las dependencias que entran en el trabajo interinstitucional de la ejecución de los compromisos para esta política; informa que la premisa se ha trabajado en los Talleres de Construcción con las instituciones y lo que se ha trabajado a nivel de Regiones es que como la Política tiene una vigencia de 12 años, se van a tener compromisos, probablemente para una media etapa ya sea en el quinto o sexto año que es donde probablemente se tenga que estar más





pendientes del tema de la ejecución presupuestaria de los compromisos nuevos, aun cuando éstos tendrán una temporalidad para su planificación y posterior ejecución, cuya supervisión estará a cargo del PANI como rector para garantizar los derechos de las personas menores de edad, para lo cual a nivel institucional se debe mantener la ejecución presupuestaria y retira que es un tema que se ha puesto sobre la mesa en relación al cumplimiento de los objetivos y refiere que cuando se hicieron los talleres, la señora Presidenta de Junta Directiva les decía que se atrevan a soñar que Costa Rica ya a apuntar efectivamente lo que se quiere en relación a la niñez y a la adolescencia.

Por otro lado, agrega que en los talleres realizados a lo interno de la institución se ha manifestado una gran preocupación en relación a los tiempos de ejecución administrativa de los proyectos, donde se han visto algunos problemas que se tienen a nivel de contratación administrativa en cuanto al tiempo que los compañeros de Oficinas Locales ingresan las iniciales y el periodo tan corto que tienen para la ejecución de los proyectos que se podría traducir en el cumplimiento de las metas y los indicadores, que podrían derivar en una baja ejecución del PANI, por lo que es algo a lo que se debe prestar atención, pues se trata de un producto final que se traduce en incumplimientos o bajos cumplimientos de los compromisos por parte de la institución, aun cuando se tiene un proceso de Planificación establecido del cual se va a mantener enterada a la Gerencia Administrativa y a los compañeros de presupuesto; el Director González agradece la respuesta a la observación realizada y considera que se tiene percibe una motivación muy grande para trabajar en estos y propuestas dentro del PANI, con una visión a largo plazo independientemente de las limitaciones que se tienen que ir revisando para poder procurar contar con los fondos que faciliten todas esas estrategias que se van a implementar.

La señora Rodríguez continúa con la presentación de observaciones, indicando que la Directora Bonilla manifestó que el Plan de Acción que fue presentado está acorde a las necesidades y el marco de acción de cada institución, sobre cada actividad no tengo comentarios, en tanto, me parece un logro consensuado y sobre todo pensado desde cada alcance institucional y que valora que se están incorporando nuevos lineamientos estratégicos en comparación a políticas anteriores y hace la observación de valorar acompañar el documento con la definición estratégica de cada eje, a fin de





que exista una mayor delimitación de los alcances, la Política y sus ejes, para lo cual la señora Rodríguez refiere que en este proceso se realizaron aproximadamente 20 talleres, para realizar la validación y ajuste de los 7 ejes de la política, así como de todos los lineamientos estratégicos, en los cuales participaron enlaces de equipos técnicos del PANI, además de que la parte teórica de la política, entre otros documentos, fueron compartidos como insumo a los enlaces del PANI, para que realizaran un previo análisis y revisión de los mandatos que debía cumplir la política y el ejercicio de construcción del Plan de Acción hizo énfasis en el planteamiento de intervenciones nuevas e innovadoras.

Agrega que unos de los nuevos lineamientos estratégicos que se implementaron en comparación a políticas anteriores, es que se escucharon las necesidades reales de 2000 personas menores de edad y representantes de las instituciones donde se ha trabajado en la captura de insumos y datos que han favorecido mucho la participación de este documento; agrega que los compañeros y compañeras de la parte técnica tuvieron una participación muy grande en la construcción de que las intervenciones llegarán a las mesas de trabajo vinieran propuestas innovadoras; la Directora Bonilla manifiesta que ella tuvo la oportunidad de participar en la construcción de la política anterior, como participante técnica de su institución y sabe lo que implica cada uno de los textos, que tiene cada objetivo de la política y el trabajo que todo esto conlleva, de manera que al revisar el documento concluye que es un producto acabado consensuado, que en temas de redacción y puestas en escena también tiene un matiz de cada institución a partir de sus logros, lo cual pudieron integrar muy bien, de manera que valora muchísimo que se aportaran intervenciones distintas en lineamientos diferentes a lo que fue la política hace algunos años, por lo que ve una propuesta de política muy renovada fresca donde además es el PANI como rector quien establece los ejes; agradece la atención a sus observaciones y felicita a las compañeras por el esfuerzo porque sabe que se trata de un trabajo muy grande.

La señora Mora, informa a los miembros de Junta Directiva que la Directora Vargas planteó como observación promover en el eje de Protección la regularización migratoria de los niños, niñas y adolescentes, que se encuentran bajo la protección del PANI, a efecto de garantizarles un ejercicio





pleno de los derechos, ante lo cual indica que dentro de la Política se está incluyendo un protocolo de regularización de personas menores de edad extranjeras, el cual tiene como objetivo generar coordinaciones interinstitucionales para solventar la regularización, como una forma también de garantizar los derechos de esta población; la señora Vargas agradece que tomaran en cuenta su observación e indica que el protocolo existente para abordar este tema en la Política fue construido en el año 2011y no tiene ese proceso de sensibilización, que ahora es de vital importancia, por lo que la modificación y renovación que se estará haciendo de este protocolo es muy importante y básicamente quería evidenciar esta situación; ante lo cual la señora Ceciliano indica que precisamente ese ha sido el espíritu que se tiene y es el de rescatar las poblaciones vulneralizadas, como la migrante o con algún tipo de dificultad, donde el compromiso PANI es que se implemente efectivamente la política y se llegue a los alcances que van muchísimo más allá, de un compromiso político; seguidamente, procede a detallar el cronograma diseñado para darle continuidad a este proceso a efecto de cumplir con los plazos que actualmente tiene el Consejo de Niñez, para todas las instituciones; reitera el compromiso institucional de continuar con las sesiones de trabajo participativas con los profesionales que van a representar cada uno de los ejes establecidos para esta política y también realizar talleres con las jefaturas para mantener el proceso de comunicación que se ha establecido hasta este momento.

El Director González felicita a las compañeras por el trabajo realizado y menciona que se dio a la tarea de revisar la política anterior y los componentes de esta nueva y ve que se incorporan muchas mejoras como el fortalecimiento de todo el tema de la población menor de edad con discapacidad, el respeto a los derechos humanos de la población de personas menores de edad LGTBIQ, así como el tema de espacios seguros entre otros.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan que no tienen más observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 004) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LAS SEÑORAS ADRIANA MORA Y ANDREA CECILIANO DE LA UNIDAD DE ANALISIS DE POLITICAS E INFORMACION EN





NIÑEZ Y ADOLESCENCIA (UAPINA) Y DE LAS SEÑORAS REBECA MUÑOZ Y JEANNINA RODRIGUEZ, DE LA OFICINA DE PLANIFICACION Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, SE ACUERDA: DAR POR CONOCIDO EL PLAN DE ACCION CON LAS INTERVENCIONES DEL PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA Y LA INCORPORACIÓN DE LAS OBSERVACIONES PLANTEADAS POR LOS MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA, EN EL MARCO DE LA POLÍTICA NACIONAL DE NIÑEZ Y ADOLESCENCIA 2024-2036, LAS CUALES SE ESTARAN DESARROLLANDO DE ACUERDO AL CRONOGRAMA DE TRABAJO ELABORADO PARA TAL FIN.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CUATRO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 005)

Se retoma para conocimiento y aprobación el Modelo de Procesos Atencionales en Albergues y Aldeas PANI, a efecto de dar respuesta a las consultas y observaciones planteadas por los miembros de Junta Directiva, a cargo de la señora Kathia Castellón, Coordinadora del Depto. de Protección, con el acompañamiento de la señora Jimena Monge y la señora Teresa Serrano.

La señora Castellón indica a los miembros de Junta Directiva que agradece las observaciones que se hicieron del documento, porque se valora el trabajo que se hace desde el Departamento de Protección, indica que puntualmente se van a ir presentando las observaciones con sus respectivas respuestas y refiere que este documento del Modelo responde al cumplimiento de la recomendación 4.6 del Informe de la Auditoría Interna, donde se solicita que se desarrolle un modelo acorde a los lineamientos establecidos para los albergues institucionales y atender también a varios planes de mitigación establecidos en el proceso de valoración de riesgos en los procesos de atencionales de los albergues y aldeas institucionales, agrega que a la fecha no ha existido una base homogénea de instrumentos de trabajo que cubran a todas las ramas profesionales de los Equipos Técnicos de Albergues y Aldeas, lo cual es indispensable no sólo en términos operativos ordinarios, sino también a efecto de desarrollar procesos de evaluación de despeño fiables, medibles y claros, así como desarrollar un estudio de cargas, por cuanto, la instrumentación contribuye a la medición de





tiempos medios de llenado y establecer la base documental para la normalización de los mecanismos de archivo apegados a ley y normativa.

La señora Monge indica que en el tema de las observaciones, no existió ninguna de parte del Director Brenes, de parte del Director González, plantea saber cuál es la diferencia de la fase de ingreso de un proceso exploratorio donde se hace una entrevista a la persona menor de edad, máximo cinco días hábiles posterior al ingreso y la valoración inicial que se hace 15 días posteriores, ante lo cual se informa que las personas menores de edad al momento de su ingreso se encuentran en una fase adaptativa, debido a haber sido separados de su sistema familiar y siendo que, no necesariamente sentirán una vinculación afectiva hacia las personas adultas que la atienden, con ello, es muy posible que no brinden información central para la creación de los planes de atención individual, pero sí, se procura obtener al menos, información básica para la atención indispensable de los primeros días de su estancia y por ello es que se establecen dos momentos de intervención, siendo estos los primeros 5 días que se ha denominado como exploratorio, y uno segundo que consta de 15 días, en los que, se ha podido establecer mayores vínculos, empatía, seguridad, cercanía, a través de lo cual, se podrá conseguir la información requerida para planificar el proceso atencional correspondiente para cada persona menor de edad.

En cuanto a la pregunta de qué tipo de instrumentos se utilizan en la valoración inicial, si son confiables y qué miden y cuáles son las pruebas psicológicas que se aplican, se informa al Director González que los instrumentos de la valoración inicial se encuentran presentes en los anexos del Modelo, puntualmente en el apartado 15.1 Anexos Fase Ingreso; los cuales fueron construidos a partir del trabajo de las personas profesionales de las distintas ramas, incluyendo tanto sus conocimientos profesionales como la experiencia específica de su campo de trabajo, donde por ejemplo las valoraciones del área recreativa miden habilidades motoras básicas y genéricas, hábitos de salud, antecedentes en actividades deportivas, artísticas, culturales, deportivas, las valoraciones en Terapia Ocupacional miden el nivel de desarrollo de las personas menores de edad acorde a su edad, los instrumentos de Ciencias de la Educación miden percepciones de las personas menores de edad sobre las dificultades sobre las materias que cursan, antecedentes educativos, habilidades,





comportamiento y conducta, la valoración de Trabajo Social procura reconstruir la historia sociofamiliar y de las experiencias adversas vividas por parte de la persona menor de edad y la valoración de Psicología se encuentra orientada a valoración mental basado en Zeirith Rojas Alfaro, considerando aspectos como la orientación y conciencia, estado de ánimo y afectos, ansiedad, conducta psicomotora, habla y lenguaje, entre otros.

La señora Serrano indica que es importante reiterar que los instrumentos fueron construidos por los propios equipos, por lo que, el proceso de validación se da a lo interno del trabajo consensuado a lo que se suma la formación de estas personas en su campo del saber, permitiéndoles a partir de los mismos establecer planes de trabajo. Además, los instrumentos construidos por los Equipos Técnicos se adecúan a las necesidades que los mismos equipos han detectado conforme la atención que durante años han brindado; la señora Monge indica que el PANI no compra baterías de pruebas o instrumentos que cuenten con los procesos correspondientes de estandarización científica en ninguna de sus áreas, por supuesto, este es un escenario deseable y que, si la Junta Directiva opta por la adquisición de éstos, se puede realizar el montaje del listado de instrumentos para que, se procure la adjudicación presupuestaria correspondiente y se provea a los Equipos Técnicos de dichos insumos para trabajar.

Para la pregunta del Director González de si se toman en cuenta a además de los aspectos cualitativos los aspectos cuantitativos en los instrumentos que se aplican, se explica que los instrumentos utilizados son principalmente de carácter cualitativo, sin embargo, si se observa con atención, muchos de ellos cuentan con escalas evaluativas tipo Likert; para la pregunta si existe en el proceso cumplimiento de plazos y quien va a hacer esta supervisión, se informa que no es procedente la pregunta de si se están cumpliendo los plazos definidos por el modelo, porque para ello es necesario aprobar e implementar primeramente el modelo y a nivel del seguimiento se están planteando dos instancias definidas, en primer lugar, la jefatura directa responsable de los albergues y aldeas institucionales que es la persona directora regional y en segundo lugar, el Departamento de Protección. Sobre este último, las funciones están dentro del modelo en la página 64, apartado 13, función 3.





Para la pregunta del Director González relacionada a si la atención médica privada, la costea el PANI o la ONG, se informa que al tratarse de un Modelo de Albergues y Aldeas institucionales, los servicios en su totalidad deber ser costeados por la institución; en cuanto a la pregunta del acompañamiento terapéutico y el modelo que se utiliza, la señora Monge refiere que el modelo se encuentra construido bajo los múltiples estudios que se han realizado en torno a Trastorno de Estrés Postrauma (TEPT) y Trauma del Desarrollo Infantil, siendo este el marco a través del cual se analizan y abordan principalmente los múltiples síntomas y efectos que las personas menores de edad manifiestan al momento de ser atendidas una vez que debieron de ser protegidas a nivel residencial, informa que desde el año 2020 la institución ha venido desarrollando múltiples esfuerzos de capacitación para el personal auxiliar de servicios infantiles y los equipos profesionales, de manera que cuenten con herramientas teórico prácticas que orienten su trabajo en esta línea y consigan, de esta manera, comprender y abordar mejor a la población que se atiende institucionalmente; sobre los protocolos, la construcción de este modelo ha generado procesos paralelos de trabajo para construir reglamentos y procedimientos que permitan ir complementando los ejes de trabajo definidos, de manera que dentro de los productos que se encuentran acabados y avanzados están el Reglamento para la gestión de compra de bienes y pago de servicios excepcionales de instalación para el proceso de transición a la vida independiente de personas adolescentes en alternativas de protección PANI, la Directriz de Lineamiento para la asignación y resguardo de los bienes de las personas menores de edad ingresadas en una alternativa de protección institucional: albergues y aldeas, la Circular sobre Primeros Auxilios Psicológicos a Personas Menores de Edad en albergues y aldeas institucionales para la atención de desregulaciones y crisis emocionales y se encuentra en fase de finalización para ser presentado el Reglamento para el respeto y garantía del derecho a la lactancia materna en adolescentes madres y niños y niñas lactantes protegidas en albergues y aldeas institucionales, así como el Reglamento para el desarrollo de la autonomía progresiva de las personas menores de edad protegidas en albergues y aldeas del PANI a través de la educación financiera y en proceso la contratación de una consultoría externa para la elaboración de un Protocolo de intervención en crisis por parte del Departamento de Protección.





Para la pregunta de si existe un lineamiento o protocolo del PANI para ONG's en términos de atención, se informa que los lineamientos administrados por un Sujeto Privado están en proceso de actualización por parte del Departamento de Protección y para la parte atencional de los distintos programas se encuentran en los modelos respectivos de cada uno de estos; para la pregunta relacionada al tema de espiritualidad y la posibilidad de replantear el concepto ya que tiene un enfoque más religioso que espiritual, se informa al Director González que la Convención de los Derechos del Niño en múltiples artículos establece el derecho a la libertad religiosa y partiendo de ahí es que se procura garantizar este derecho y además se indica debe ejercerse por lo que se generaron las ampliaciones correspondientes para dar un sentido laico a la palabra espiritualidad; en cuanto a si existe una estructura de informes profesionales o un lineamiento técnico al respecto, se aclara que en el apartado 15.2.3, página 161 se encuentra la estructura del informe técnico; en cuanto a la literatura especializada en las referencias y que solo se incorpora la del PANI y que las referencias estén según APA, se indica que toda la bibliografía especializada se encuentra debidamente referenciada en el documento en los pies de página y a nivel institucional ni existe ninguna norma que establezca que las referencias deban realizarse según el formato de APA, de hecho, este ni siquiera es el formato predominante a nivel internacional en la literatura especializada.

Para la pregunta del Director González relacionada a la estructura entrevista psicosocial y quien la realiza en el PANI, se indica que el modelo se encuentra construido desde las teorías referenciales que parten de las premisas del abordaje del Trastorno de Estrés Postraumático y Trauma del Desarrollo Infantil, por cuanto, hay suficiente evidencia científica a nivel internacional sobre tales sintomatologías en la población protegida a nivel institucional debido a sus historias de vida y factores de riesgo a los que han sido expuestas. Este marco, por supuesto, considera y permite comprender los problemas de desarrollo que las personas menores de edad experimentan debido a la cronicidad, intensidad y frecuencia de experimentar eventos estresores, agrega que este modelo fue trabajado por múltiples profesionales en Psicología y Trabajo Social, los cuales fueron consultados, participaron en mesas de trabajo y dieron sus aportes; por lo que, sería importante que, si existe





una observación específica de incorporación de un elemento en particular, ésta se realice para poder valorarla e incorporarla si procede y para la pregunta de si se subdivide la población de 0-12 años en albergues y aldeas, se indica que no se subdivide ya que existe normativa internacional que no recomienda la institucionalización de la primera infancia, por ende, la creación de estos albergues envía un mensaje contradictorio a las disposiciones internacionales en la materia y para la pregunta de los casos cuando se da un ingreso de hermanos de diferente edad y si se deben separar o si existen visitas entre hermanos y quien las regula, se informa que es posible que existan visitas entre hermanos/as, lo cual, es determinado por la Oficina Local y el proceder de las se encuentra regulado en el Modelo de Gestión de procesos atencionales de las Oficinas Locales.

La señora Teresa Serrano indica que para las observaciones que fueron planteadas por la Directora Ivannia Bonilla, se tiene la de ampliar concepto de albergue o aldea pues solo se encuentra una definición dispersa en la página 19, ante lo cual se aclara que la afirmación imprecisa, en el sentido de que la definición de un albergue se encuentra en la página 5 y la misma se adecúa a lo dispuesto en el Código de la Niñez y Adolescencia en torno al proceso especial de protección y la normativa internacional de centros de cuido, sin embargo, con el fin de atender a lo indicado, en la misma página se unificó y amplió la cita con lo señalado en la página 19; para la pregunta relacionada a destacar el estado emocional del niño o adolescente y lo que respecta a la valoración de viabilidad en un ítem aparte y la posibilidad de agregar en el recibimiento algunas actividades de estado de bienestar para el niño o adolescente, se modificó el segundo punto y se agregó un ítem, enfocado en el desarrollo de un espacio de diálogo o comunicación sobre emociones, sentimientos, temores, inquietudes, etc. también se aclara que la valoración del examen mental se encuentra precisamente basada en la construcción de un perfil de ingreso de la persona menor de edad, según puede apreciarse en el apartado 15.1.4, Anexo 4, página 81.

Sobre la posibilidad de incluir indicadores de satisfacción y seguridad desarrollados en la estancia para las valoraciones mensuales se informa que actualmente el Departamento de Protección cuenta con una herramienta para conocer la satisfacción de las personas menores de edad y cómo se sienten con el servicio que están recibiendo y el mismo consiste en un formulario en *Google Forms* adaptado





al grupo etario, pero actualmente, se está construyendo un instrumento para las Direcciones Regionales, el cual será emitido a través de una directriz durante el mes de diciembre del presente año; en relación a la frecuencia de las actividades de recreación y que no se destaquen los enfoques de trabajo esperados, se indica que si la frecuencia es o no baja, es una opinión que solo puede ser contrastada con un estudio de cargas. Actualmente, los albergues y aldeas no cuentan con equipos profesionales por albergue, sino que, se cuenta con profesionales de las Direcciones Regionales que trabajan en distintos albergues. Por otro lado, no todas las Direcciones Regionales cuentan con las personas profesionales para desarrollar actividades de corte específico, de manera que una vez que se cuente con un estudio de cargas es posible determinar el estado de los equipos profesionales y la necesidad o no de personal, por otro lado, respecto de los enfoques de trabajo, los mismos responden al cuerpo de derechos que deben garantizarse por parte de la institución, de manera que, se potencie el desarrollo integral de las personas menores de edad, proveyéndoles las actividades y bienes necesarios para dicho fin.

Para la pregunta de la Directora Bonilla relacionada a las tareas de supervisión de los equipos de albergues donde no se incluyen instrumentos, ni seguimientos estructurados, se informa que cada Dirección Regional opera de manera subjetiva, ya que, todas las fases del modelo cuentan con indicadores de medición de resultados y metas que deben cumplirse y sobre las cuales, las jefaturas inmediatas deben orientar su rol y sobre la posibilidad de que existe un error en la pág. 55 en resultados ya que se solicita para actividad física inscripción al registro civil, se informa que fue detectado y corregido, y con respecto a la fase de egreso donde se indica que no se destaca en el reporte de estado de egreso ninguna comparación respecto al perfil de ingreso, se aclara que los reportes de estado se encuentran en realidad establecidos en los informes, más específicamente para la fase de egreso, en el informe final y con el fin de visualizarlo mejor, se agregó un indicador de Emisión de informes finales de PME con informe final que evidencien el trabajo realizado y los resultados obtenidos

Para las observaciones de la Directora Vargas, la señora Monge indica que se plantea si es posible separar la normativa internacional y la nacional, para lo cual se indica que en términos funcionales,





es mucho mejor la división y compilación de la normativa existente basada en los ejes atencionales, ya que, de esta manera, los Equipos Técnicos y el resto de actores involucrados, puede detectar el articulado que requiera acorde al trabajo que vaya a desarrollar y para la pregunta de si a la hora de hacer el registro de la persona menor de edad, se va a incluir la condición migratoria, para que, en la protección integral se articule con la DGME, la respectiva regularización migratoria, se indica que la información indicada sobre condición migrante se encuentra en la Boleta de Ingreso y está para conocimiento de todos y dar también entro de las reuniones de equipo técnico que son con la Oficina Local y la Dirección Regional.

La señora Castellón agrega que en relación a la línea de tiempo que se va a tener una vez aprobado una vez aprobado el modelo se estaría partiendo de que mismo sea aprobado en este mes de noviembre, para ponerlo en marcha en enero del 2024 y en marzo de ese mismo año realizar un grupo focal para evaluar, la implementación del modelo y tener la retroalimentación sobre las dificultades iniciales en la aplicación del modelo y poder tener pues insumos que permitan ajustar el modelo de acuerdo a las necesidades de cada Dirección Regional, de manera que se esperaría que entre enero y agosto del 2024 dar seguimiento de campo de la implementación del modelo e ir evaluando su cumplimiento y la percepción sobre los servicios a las personas menores de edad aplicando instrumentos y para octubre del 2024 poder contar con un informe general de resultados y solicitud de espacio en Junta Directiva para presentarles los resultados de la implementación hasta ese momento y algunos procesos paralelos a la implementación de este modelo piloto y paralelo a ello tener también la implementación de un estudio de cargas que solicitó la Auditoría Interna y tiene que ver con que se puedan estudiar en los albergues y aldeas institucionales las cargas y la aplicación de los procedimientos para poder determinar los alcances de cada profesional y esto obviamente se incluye en las evaluaciones del desempeño y evaluaciones de la implementación del modelo también; adicionalmente, también se estará elaborando un manual para la gestión de la documentación de los equipos técnicos de albergues y aldeas que son las dos solicitudes que se estarían desarrollando a la par de la implementación del modelo.





El Director González agradece a los compañeros los aportes realizados y pregunta si tienen alguna observación adicional ante lo cual la Directora Rosibel Vargas indica que pregunta si en este momento los expedientes de las PME se manejan en físico o digital, ante lo cual la señora Monge indica que se maneja de forma física y hay dos expedientes dentro de los albergues, uno exclusivo para temas de salud y uno que se maneja por los profesionales en psicología y trabajo social o las disciplinas que se atienden dentro cada albergue donde se va adjuntando la información que se desarrolla con las personas menores y se custodian en las Direcciones Regionales y de ahí surge la recomendación de la Auditoría Interna de generar un protocolo para el manejo de la documentación, que se tiene que coordinar con el Archivo Central, adicionalmente, cada niño protegido tiene un expediente que se maneja en el INFOPANI a nivel de Oficinas Locales y es una mezcla entre un expediente digital y un reservorio documentos donde toda la información que genera el equipo albergues se pasa al representante de la Oficina Local para que sean incorporados en los documentos anexos de este expediente; la Directora Vargas indica que efectivamente el año pasado se habló del expediente digital y todo un proyecto que se presentó a la Junta Directiva relacionado con el expediente digital, que ya lleva alrededor de dos años que está trabajando con TI y una Comisión que hay con respecto a este tema, entonces quería saber si era un proceso paralelo o aparte.

La señora Auditora Interna agradece a las compañeras el gran esfuerzo para materializar y creando elementos para poder ejecutar el trabajo de una mejor manera, indica que ha sido un trabajo de más de dos años que se generó en noviembre del 2021 pero ya se van viendo los resultados del trabajo, primero de la Auditoría en hacer las intervenciones y girar recomendaciones al Departamento de Protección, en este tema menciona que sabe que se está solicitando prórroga de plazo para el cumplimiento de estas recomendaciones y quisiera saber si el programa de cumplimiento está acorde con los plazos que están en este momento establecidos por la auditoría, sino para actualizarlos y verlos oportunamente para para hacer la prórroga correspondiente, la señora Castellón indica que efectivamente se está solicitando una extensión de plazo para los documentos relacionados a las ONG pues son muchos los lineamientos que se deben realizar.





El Director González refiere que en la fase de ingresos donde se habla de aplicación de pruebas psicológicas y los instrumentos que se utilizan en la valoración inicial aún tiene algunas interrogantes, particularmente en la aplicación de las mismas en las Oficinas Locales pues algunas tienen, otras no las tienen, de manera que no tiene certeza de si existe un listado de pruebas psicológicas, siendo esto un instrumento tan importante obviamente dependiendo del nivel de validez y confiabilidad para poder medir aspectos que desde la observación no se pueden apreciar, no se pueden identificar porque reúne también aspectos de tipo cuantitativo del modelo y el documento se habla principalmente en la parte de psicología de examen mental para personas menores de edad, planteando también otros aspectos a nivel de desarrollo que otros instrumentos sí lo tienen como por ejemplo, en términos de entrevista, pero también en términos de pruebas psicológicas que sería importante revisar, porque el examen mental es un elemento es un único elemento para poder medir algunos aspectos, y tampoco sabe cómo fueron construidas las escalas en relación a la evaluación, ante lo cual la señora Monge indica que en el proceso se realiza la entrevista y el examen mental donde posiblemente se detectan algunas circunstancias y es ahí donde no se tienen las pruebas psicológicas estandarizadas para todo el país y al no tener estos insumos lo que se hace es una referencia al área de salud de la Caja Costarricense del Seguro Social para que realicen las valoraciones pertinentes y es así como se detecta desde el PANI alguna situación de este tipo con una persona menor de edad, por lo que se prefiere que sea la CCSS quien ayude al PANI en las valoraciones pertinentes y si se requiere una valoración más expedita porque se trata de alguna situación crítica, el PANI hace una contratación de este servicio para que se haga la valoración, diagnóstico o una evaluación psicodiagnóstica, desde el área de psiquiatría o neurodesarrollo de acuerdo a la necesidad de la persona menor de edad, incluso terapia del lenguaje o terapia ocupacional según el área que se requiera.

Menciona que lo ideal sería contar con una batería de pruebas, por lo menos mínima para las personas menores de edad; el Director González pregunta cómo se miden o evalúan las personas menores de edad que desarrollan conductas disruptivas que puede tener una alteración neuropsicológica que se requiere intervenir y como poder identificar estos factores de riesgo que podrían tener las personas menores de edad, ante lo cual el Director Brenes manifiesta que le





preocupa que existe una alta clasificación y tipologización a nivel general y que desde el PANI se puedan estar fabricando instrumentos y rúbricas para asignarles etiquetas a los niños, de si tiene autismo, de si tiene Asperger o si tiene déficit de atención, pues cree mucho en la teoría performativa y de que cuando se coloca esa etiqueta a alguien, por otro lado, considera que muchos de los planteamientos que se estan realizando, son muy técnicos y corresponden más a una sesión de trabajo, por lo que considera que como Junta Directiva estar replanteando las reacciones que se están planteando es como hacer observaciones de las observaciones y entrar en un bucle, por lo que muy respetuosamente sugeriría para efectos de poder hacer una administración adecuada del tiempo, es que si se amerita entrar a estos procesos que son muy singulares y de un ámbito profesional muy particular entonces se podría determinar una sesión específica para esto, ante lo cual el señor González indica que le parece muy bien lo que plantea Milton porque si son aspectos de materia técnica y por temas de tiempo se dificultan y aclara que el tema de la tipologización lo plantea desde un enfoque de intervención, por ejemplo a nivel social, a nivel psicológico y en términos de identificación de factores de riesgo y protectores para las personas menores de edad.

La señora Monge manifiesta que el abordaje de este tipo de temas de connotación muy especializada a nivel institucional, es muy importante por lo que se pueden llevar a través de una mesa de trabajo, con la creación de nuevos protocolos que acompañan el modelo y a la vez permitan reforzar la atención especializada y paralelamente capacitar a los equipos de trabajo institucionales, por ejemplo en el uso de batería de pruebas, de diagnósticos, privados, evaluaciones y tal como lo indica el Director Brenes con el cuidado de no crear etiquetas, pues se trabaja con una población que quizás ante situaciones de emergencia podrían detonar factores que no necesariamente son una constante en el tiempo y puede ser algo meramente emergente e invita a los Directores a sumarse a las mesas de trabajo pues es muy valioso poder contar con la experiencia técnica que ustedes tienen en diferentes áreas.

La señora Garza manifiesta que quisiera adicionar que como preparación para el próximo año para cumplir los compromisos ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, se tiene un trabajo muy fuerte en términos desinstitucionalización y a propósito de estar sin Gerencia Técnica





ha tenido que asumir varias tareas como la asignación de cupos que es un tema que se aborda en este Modelo que por la presentación realizada deduce se le deben adicionar procedimientos, protocolos y agrega que el día de ayer tuvo una reunión con las Direcciones Regionales y hoy tuvo una mesa de trabajo donde se planteó el tema de la definición de ingresos y a diferencia de lo que proponen aquí, hay una propuesta muy fuerte de todas las regionales de que se vuelva al plan original donde el Departamento de Protección se hacía cargo de este proceso junto con el equipo de albergues, porque la dinámica de asignación de cupos en este momento es diferente y debería haber una coordinación para la ubicación de cupos y espacios y que se tuviera un criterio técnico de edad, indica que los Directores Regionales le informaron que se había conformado un equipo de tres personas cuyas plazas salieron de las Oficinas Locales y este equipo se iba a encargar de mediatizar ese tipo de coordinación pero en el camino algo pasó y no se concretó la conformación de este equipo y en la mesa de trabajo de hoy se planteó este tema e indicaron que ocupan que el equipo de albergues haga lo que tiene que hacer y que este equipo maneje el tema de ingresos para poder así saber cuántos cupos hay o no hay y que las ONG tengan prohibido aceptar o egresar gente sin que se tenga un aval del Departamento de Protección y sea directamente este departamento en conjunto con el Departamento de Albergues o este equipo que se iba a conformar, los encargados de este proceso y no como ahora donde está todo el mundo negociando directamente con las ONG donde muchas veces alegan que se reservan el derecho de admisión o entre los mismos Directores Regionales que tienen Albergues en su jurisdicción diciendo que no hay campo y resulta que si tienen campo y proponen sacar esto que ahora está descentralizado y centralizarlo en aras de generar una dinámica de coordinación desde las Oficinas Centrales donde se sepan dónde hay cupos y se pueda dar una distribución más equitativa.

Considera que en este documento del modelo, es necesario revisar más a fondo el tema de los ingresos y asignación de cupos y plantea quitar esta parte del modelo pues sería un poco arriesgado mantenerlo así y revisar todo este proceso donde intervienen factores como la competencia territorial de una Dirección Regional el tema de las delegaciones que se realizan, el horario y toda una serie de factores que se deben revisar, por lo que propone específicamente el elemento planteado en la página 29 del modelo, sobre la potestad y la responsabilidad de asignar cupos





preferiría sacarlo y poderlo normar en otro tipo de instrumento, porque a como están las cosas planteadas es necesario replantear esa parte y a la vez su responsabilidad dar a conocer esta situación sobre algo que se debe resolver y que si bien no se resuelve aquí si es importante que estén al tanto y como el Modelo no está escrito en piedra y son susceptibles de ser mejorados, propone

quitar esta parte y manejarlas en las mesas de trabajo de esta semana con los compañeros del

equipo de albergues.

Agrega que el Modelo fue ampliamente revisado por las Direcciones Regionales para lo cual se hicieron las observaciones respectivas que fueron incorporadas, pero sí manifiesta estar de acuerdo en normalizar de una forma diferente ese aspecto de los ingresos y revisar esa propuesta, sin desmerecer el trabajo que se ha venido desarrollando pero ante una coyuntura compleja es mejor

revisar y resolver en las mesas de trabajo este tema.

estudio de cargas que debe realizar la Oficina de Planificación.

Seguidamente, se procede a revisar la propuesta de acuerdo que fue elaborada por el Departamento de Protección y se concluye que la misma contiene una serie de aprobaciones que no son resorte de esta Junta Directiva como tal, por ejemplo en el tema de derogar algunos documentos como el anexo 10, así como directrices y circulares existentes que versan sobre esta materia por lo que se consulta a la señora Castellón sobre estos puntos y menciona que está de acuerdo en que se pueden abordar a través de alguna directriz del Departamento de Protección y Gerencia Técnica, al igual que la solicitud apoyo entre Direcciones Regionales, que también puede salir por directriz o una circula de la Presidencia Ejecutiva pues son temas muy operativos, al igual que la solicitud en relación al

La señora Garza indica que es de vital importancia revisar lo que se propone en un acuerdo, pues muchas de estas aprobaciones que solicitan, da la impresión de que se plantean para que exista mayor peso de cumplimiento y acatamiento a través de un acuerdo aprobado por la Junta Directiva, cuando en realidad se trata de aspectos que deben ser resueltos desde la parte técnica y a través de alguna directriz o circular y no a través de un acuerdo; la señora Chaves señala que desde la Auditoría Interna, las recomendaciones fueron giradas a la Gerencia Técnica y para la acreditación del cumplimiento lo que se solicitó fue que remitieran a la Auditoría el documento del Modelo





debidamente aprobado, por lo que el resto de las aprobaciones que solicitan no son competencia de cumplimiento ni de aprobación de la Junta Directiva al tratarse de aspectos eminentemente técnicos, que tienen validación a nivel de la Presidencia Ejecutiva; agrega que incluso el estudio de cargas que se plantea no es un estudio puro como tal, sino con un enfoque sobre la estimación de cuáles serían los ideales en cuanto al personal y el cumplimiento de este modelo que se está generando, pero fue una recomendación que la Auditoría direccionó directamente a la Gerencia Técnica.

En virtud de lo anterior, los miembros de Junta Directiva manifiestan que no tienen más observaciones y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 005) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA PRESENTACION REALIZADA POR LA SEÑORA KATHIA CASTELLON, LA SEÑORA JIMENA MONGE Y LA SEÑORA TERESA SERRANO, DEL DEPARTAMENTO DE PROTECCION, **SE ACUERDA LO SIGUIENTE**:

- 1) APROBAR EL MODELO DE PROCESOS ATENCIONALES PARA EL PROGRAMA DE ALBERGUES Y ALDEAS INSTITUCIONALES, CON LA INCORPORACION DE LAS OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS DIRECTORES DE JUNTA DIRECTIVA; Y CON EL CUAL SE PERMITE DAR CUMPLIMIENTO A LA RECOMENDACIÓN 4.6 DEL INFORME AII-08-2021 DENOMINADO AUDITORÍA OPERATIVA AL PROCESO DE PROTECCIÓN EN ALBERGUES INSTITUCIONALES. EL PRESENTE MODELO ENTRARÁ EN VIGENCIA A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2024.
- 2) SOLICITAR A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA QUE EN CONJUNTO CON LA GERENCIA TECNICA Y EL DEPARTAMENTO DE PROTECCION ESTABLEZCAN EL DESARROLLO DE MESAS DE TRABAJO A FIN DE ATENTER ELEMENTOS TECNICOS Y OPERATIVOS PROPIOS DE LA IMPLEMENTACION DE ESTE MODELO.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 006)





Se remite para conocimiento y aprobación la Solicitud de ratificación del Acuerdo PANI JD OF 181-2022 relacionado a la Creación de plazas del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento, remitido en el Oficio PANI DRH OF 0595-2023, a cargo de la señora Guiselle Zúñiga, Gerente Administrativa.

La señora Zúñiga indica a los miembros de Junta Directiva, que a raíz de la última actualización de la estructura institucional, se autorizó al PANI, por parte del Ministerio de Trabajo y Mideplan, la apertura del Departamento de Infraestructura y Mantenimiento y en diciembre del año anterior esta Junta Directiva aprobó la estructura de estas plazas; sin embargo, la STAP está solicitando la actualización de este acuerdo; indica que en la última modificación presupuestaria que fue aprobada por esta Junta Directiva se contempló la movilización de recursos para el contenido de estas plazas y al hacer el trámite ante la STAP se solicitó la actualización de este acuerdo y poder concretar los requisitos para hacer la aprobación de estas plazas, agrega que en la formulación del presupuesto 2024 ya están incorporados los recursos para las plazas de este departamento.

El Director González pregunta si este nuevo departamento tendrá un cargo de jefatura, ante lo cual la señora Zúñiga indica que efectivamente se contempla un Coordinador, pero aún no se puede solicitar la plaza, porque está dentro del nuevo manual de clases y cargos que todavía no ha sido aprobado, de manera que la idea es ir adelantando el proceso de Reclutamiento y Selección del resto de plazas, que si se pueden enmarcar dentro del Manual que está vigente, y la de se hará cuando se tenga aprobación del nuevo Manual de Clases y Cargos.

Los miembros de Junta Directiva manifiestan que no tienen más observaciones sobre este punto y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 006) APARTE 001)

VISTA Y ANALIZADA LA SOLICITUD DE RATIFICACION DE APROBACION DEL ACUERDO, PRESENTADA POR LA SEÑORA GUISELLE ZUÑIGA COTO, GERENTE ADMINISTRATIVA, **SE ACUERDA:**





EN ATENCION AL OFICIO MH-STAP-OF-1370-2023, APROBAR LA RATIFICACION DEL ACUERDO PANI JD OF 181-2022, ARTICULO 004, APARTE 01, DE LA SESION 2022-031; MEDIANTE EL CUAL SE APROBARON LAS PLAZAS QUE CONSTITUIRÁN EL DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MANTENIMIENTO, A PARTIR DE LA AUTORIZACION POR PARTE DEL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA, COMUNICADA EN EL OFICIO MIDEPLAN-DM-OF-0183-2022, DEL 01 DE MARZO DEL 2022 Y EL DECRETO EJECUTIVO N° 43497-H; EN CARGOS FIJOS, DE ACUERDO AL SIGUIENTE DETALLE.

PROGRAMA	DEPENDENCIA ADSCRITA	UBICACIÓN	CLASE DE PUESTO	PUESTO	CANTIDAD
Atención	Gerencia de Administración	Departamento de Infraestructura y Mnatenimiento	Profesional Coordinador	Coordinador del Depto.de Infraestructura y Mantenimiento	1
			Profesional Especialista B	Administrador del PANI	1
			Profesional Especialista B	Profesional Generalista en Ingeniería Electromecánica	1
			Profesional Especialista B	Profesional Generalista en Arquitectura	1
			Tecnico de Apoyo B	Dibujante	1
			Asistente Administrativo B	Secretariado	1
			Conductor Asistente	Chofer del PANI	1
				TOTAL	7

ASIMISMO, SE SOLICITA A LA GERENCIA ADMINISTRATIVA Y AL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS, CONTINUAR CON LOS TRAMITES RESPECTIVOS QUE SE REQUIEREN, PARA LA APROBACION DE ESTAS PLAZAS ANTE ESTE ENTE EXTERNO.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 007)

Se remite para conocimiento y Aprobación la Solicitud de Prórroga para dar cumplimiento al Acuerdo PANI JD OF 095-2023, remitido en el Oficio PANI DSG OF-0847 2023.

De previo a la presentación de este punto, la señora Auditora Interna informa que solicitó este espacio de previo a la presentación de este punto, para indicar que el tema del proyecto Orotigre fue abordado por esta Junta Directiva hace unas semanas atrás cuando el señor Juan Carlos Fallas expuso la situación que se está viviendo con la remodelación del Albergue Orotigre, en Orotina, refiere que es muy importante que conozcan que para este proyecto existe un conflicto grande en





relación a una contratación para esta remodelación, por lo que el albergue está suspendido en su construcción y desde la Auditoría Interna se está atendiendo una denuncia que fue remitida por la CGR y le estará solicitando espacio de agenda a la señora Garza discutir el informe.

Indica que muy acertadamente esta Junta Directiva tomo un acuerdo hace unas semana atrás cuando se conoció este punto, y la solicitud que remite el Departamento de Servicios Generales está en función del mismo, sin embargo; el acuerdo instruye a la Presidencia Ejecutiva a que ordene a este Departamento, gestionar ante el Colegio Federado de Ingenieros Arquitectos un criterio que permita dilucidar la diferencia entre lo indicado por el contratista y Servicios Generales, pero no se define un plazo y la solicitud que están haciendo es precisamente ampliar este plazo, a partir de la consulta que hicieron ante el CFIA quien les dijo que tenían dos posibilidades, la primera resolver el conflicto realizando un peritaje por parte de un profesional del ingeniero o arquitecto y la segunda es un arbitraje que hace el CFIA donde brinda un mediador para intentar negociar el conflicto en cuestión; manifiesta que a criterio de la Auditoría lo que existe es una diferencia de criterio entre el constructor, el supervisor de la obra contratado y el fiscalizador PANI.

Indica que para esta situación se abrió un procedimiento que determinó que la gravedad de los hechos no es tal y como lo planteó el PANI, donde además también existe un criterio externo sobre el cual se basó el Órgano y la Asesoría Jurídica para resolver el proceso, que se presentó a esta Junta quien lo avaló en el sentido de solicitar al constructor que iniciara las obras, pero un año después aún no se ha podido retomar el proceso porque no se ha dirimido el conflicto y considera, a título personal que lo que se requiere es un arbitraje y que la solicitud planteada no responde al acuerdo, porque éste pareciera decir que se solicita al CFIA que dirima el conflicto y pareciera que para dirimir el conflicto lo más indicado sería un arbitraje con un con una visión imparcial más que un criterio técnico que va a ser a favor de una de las dos partes que están en conflicto, por otro lado, como el acuerdo lo remite la Junta Directiva a la Presidencia Ejecutiva y no a Servicios Generales lo procedente en este caso es que tome un acuerdo en la línea de remitir la solicitud a la Presidencia para que como responsable del proceso, resuelva según corresponda; agrega que esta es una





situación compleja que involucra muchos fondos públicos que es muy importante resolver a lo interno del PANI.

Los miembros de Junta Directiva intercambian impresiones sobre este tema y toman el siguiente acuerdo:

ACUERDO 007) APARTE 001)

VISTA LA SOLICITUD REMITIDA MEDIANTE EL OFICIO PANI DPR OF 084-2023 SE ACUERDA: TRASLADAR LA SOLICITUD DE PRORROGA REMITIDA POR EL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES A LA PRESIDENCIA EJECUTIVA, PARA QUE RESUELVA LO SOLICITADO SEGÚN CORRESPONDA, EN VIRTUD DE QUE EL ACUERDO PANI-JD-OF-095-2023, ES DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESIDENCIA EJECUTIVA Y NO DE LA JUNTA DIRECTIVA COMO TAL.

SE DECLARA ACUERDO FIRME POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES. LA VOTACION SE REALIZA CON CINCO MIEMBROS DE JUNTA DIRECTIVA.

ARTICULO 008)

Se remite para conocimiento y aprobación Solicitud de Aprobación de Contrato Adicional de la Licitación de Abastecimiento Continuo de Cámaras Fotográficas, pantallas de proyección y proyectores para el PANI, a cargo de la señora Olga Cabalceta, Asesora Jurídica A.I., remitido en el Oficio PANI DPR OF 084-2023.

La señora Cabalceta informa que esta solicitud se enmarca con fundamento en el artículo 209, del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, donde se establece la procedencia de aprobar un contrato adicional al procedimiento de la Licitación de Abastecimiento Continuo de cámaras fotográficas, pantallas de proyección y proyectores para uso institucional, que había sido adjudicada por la Junta Directiva en el año 2019 a la empresa Ramiz Supplies, S.A.

Informa que este contrato venció en marzo del 2023 y dada la disponibilidad del proveedor para continuar brindando el servicio, es que se solicita iniciar el procedimiento de contrato adicional de la presente licitación, en atención a la programación de las compras públicas, el Departamento de





Proveeduría, así como considerando el interés público institucional y que se cumple con lo estipulado en el articulo del RLCA antes mencionado en el sentido de que el nuevo contrato se establecerá y concluirá sobre las bases del precedente, donde se mantienen los precios y condiciones con base en los cuales se ejecutaron las obligaciones del contrato original, siendo que el procedimiento de contratación del contrato actual está definido sobre la base de un objeto continuado de entrega por demanda, con lo cual el plazo definido para el nuevo contrato no superará el 50% del plazo original pactado, siendo que el plazo del nuevo contrato se establezca en un máximo de seis meses ya que no han transcurrido seis meses desde la última recepción provisional del objeto, en el tanto el contrato actual, se encuentra en ejecución por lo que a la fecha no hay acta de recepción definitiva, siendo que la última orden de pedido emitida por institución se realizó el 16 de mayo del 2023.

Agrega, que si bien han pasado muchos meses desde que se realizó la solicitud, se presenta hasta ahora en virtud de que en ese momento la solicitud no se atendió y no sino hasta ahora que se están haciendo las modificaciones contractuales que se percataron que hacía falta este contrato adicional, para lo cual se consultó a la compañera Xiomara quien indico que no conocía el documento pues no había pasado por ahí y se revisó el consecutivo de la Asesoría Jurídica y se determinó que tampoco había pasado por ahí, por lo que se presume que la solicitud que estaba en manos de la anterior Presidenta Ejecutiva en funciones de Asesora Jurídica fue traspapelada, de manera que para subsanar esta situación y dado que la CGR permite formalizar este tipo de contrato adicional siempre que no hayan pasado seis meses de la última entrega es que se solicita esta aprobación, para que pueda subirse el trámite a SICOP y seguir con el trámite respectivo; informa que si bien la Asesoría Jurídica es quien hace el estudio, ella se abstiene de firmarlo porque en el mes de abril fue ella quien solicitó la modificación del contrato adicional por parte de la Proveeduría, por ello es doña Kennly quien amablemente firma en el oficio y el compañero José Alexis Bermúdez, Abogado de la Asesoría Jurídica es quien hace oficio de resolución,, que está en tiempo hasta el 15 de noviembre; refiere que en el caso de que esta Junta Directiva decida no aprobar el contrato adicional, las Direcciones Regionales y Oficinas Locales como ejecutores presupuestarios tendrían



que devolver esos recursos que ha esta fecha del año ya no podrían utilizarse y se estarían sub ejecutando.

La señora Cabalceta indica, que la recomendación es aprobar el contrato adicional con el contratista RAMIZ SUPPLIES SOCIEDAD ANONIMA, por el plazo de seis meses a partir del 16 de mayo 2023 y hasta el 16 de noviembre de 2023 inclusive, debido a aspectos de interés público, para cubrir las distintas necesidades institucionales en las dependencias que trabajan directamente con el servicio contratado; lo anterior, tomando en consideración que, para el 15 de mayo de 2023 el contrato aún se encontraba en ejecución, puesto que refiere a la fecha de la última entrega de bienes.

La Directora Rosibel Vargas manifiesta que le preocupa que si no se hizo el contrato adicional cuando se tenía que hacer y ahora que rija del 16 de mayo al 16 de noviembre si esto se puede hacer de esta manera, ate lo cual la señora Cabalceta indica que tiene mucha razón en hacer este cuestionamiento, pero le informa que para su tranquilidad el artículo 209 de la RLCA establece que se pueden hacer contratos adicionales seis meses después de la última entrega o recepción que haya hecho el PANI, que en este caso fue el 15 de mayo por una prórroga que se había solicitado y estos seis meses vencen el 15 de noviembre por lo que aún se está en tiempo de poder hacerla, al existir también justificación de las necesidades de los vienen y mantenerse los mismos precios y mismas condiciones del contrato original.

El Director González pregunta para que se utilizan las cámaras fotográficas de esta contratación y si los bienes contemplados en la licitación son necesarios, urgentes e indispensables para las labores del PANI y cuál es el costo de esta contratación, ante lo cual la señora Cabalceta indica que los insumos son para atender necesidades de todas las instancias institucionales y las cámaras fotográficas en específico se utilizan mucho para el tema de los Proyectos con las Junta de Protección y la proyección y difusión de las actividades propias de estos proyectos y en las Academias de Crianza y le informa que este contrato adicional no tiene un monto pues es por entrega según demanda y lo que se estaría ampliando por seis meses es la posibilidad de compra de





artículos, que en este momento tienen un presupuesto asignado de alrededor de siete millones de colones.

La Directora Bonilla pregunta si entonces se estaría aprobando el contrato del 16 de mayo al 16 de noviembre y que pasaría si no se aprueba esta solicitud, ante lo cual la señora Cabalceta indica que lo se estaría aprobando por seis meses es la posibilidad de adquirir estos servicios y en el caso de que no se apruebe el contrato se sub ejecutarían los recursos y se estarían devolviendo a la Caja única del Estado, pues no podría incluirse este monto de pago; la Directora Bonilla pregunta si entonces existen facturas pendientes de pago por ese monto, a lo que la señora Cabalceta indica que no es que se tengan facturas pendientes pues para este rubro solo se tienen tres decisiones iniciales y si no se aprueba el contrato se elaboraría otro contrato pero ya para el próximo año.

Los miembros de Junta Directiva indican que por un factor de tiempo y de comprensión de esta solicitud tan técnica, al tratarse de una solicitud que tiene sus particularidades a nivel de contratación con aspectos técnicos complejos, además de que surgen dudas de si los bienes contemplados en la contratación son imperantes, prefieren analizar más a fondo este contrato y retomar su conocimiento y eventual aprobación para la próxima sesión de Junta Directiva.

ARTICULO 009)

Se remite para conocimiento y aprobación Solicitud de Actualización del Reglamento vigente de Junta Directiva, a cargo de la señora Kennly Garza, Presidenta de Junta Directiva; se remite Presentación de reglamento con fines informativos. Se anexa para conocimiento el Decreto 10379 relacionado a la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, remitido por la señora María Auxiliadora Cháves Auditora Interna.

La señora Garza indica que en relación a este punto, al igual que la solicitud anterior, se estarán retomando en la próxima sesión de Junta Directiva por un factor de la hora y también para tener oportunidad de revisar más a fondo del documento y el decreto que fue remitido por la Auditoría Interna, e indica que además tampoco se tiene la certeza de que exista un documento de





PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA

Reglamento formal que se supone data desde el año 90, por lo que se debe valorar si lo que se debe es ajustar y actualizar este Reglamento o partir de cero y elaborar uno nuevo.

ARTICULO 010)

Asuntos Varios de la Presidenta Ejecutiva y Directores(as).

No se mencionaron Asuntos Varios en esta sesión.

Sin más puntos que tratar, se levanta la sesión a las veintiuna horas con cinco minutos.

Kennly Garza Sánchez Presidenta Junta Directiva Rosibel Vargas Durán Directora Secretaria Junta Directiva